



## COMMUNICADO DE PRENSA

<b>Fecha:</b> 13 de octubre de 2005	<b>Contacto:</b> Carol Chastang (202) 205-6987
<b>Comunicado:</b> 05-60-SP	<b>Dirección en Internet:</b> <a href="http://www.sba.gov/news">http://www.sba.gov/news</a>

### SBA Simplifica los Requisitos de Documentación para Préstamos Comerciales de Desastre

**WASHINGTON** – En respuesta a una serie de asuntos a los que se enfrentan los propietarios de negocios que perdieron documentos importantes a consecuencia de los huracanes Katrina y Rita, la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa anunció hoy que hará menos estrictos algunos de los requisitos de solicitud de préstamos de desastre para agilizar el procesamiento de dichos préstamos.

Por ejemplo, la agencia ahora dispensará el requisito normal de someter las declaraciones de impuesto de los tres años anteriores. Los propietarios de negocios podrán ahora también solicitar un préstamo para desastre sin proporcionar un análisis de las ventas mensuales por los tres años anteriores.

Para suplir la información faltante, en el caso de los documentos de impuestos faltantes, la SBA solicitará transcripciones de dichas declaraciones al Servicio de Rentas Internas (IRS) para verificar los ingresos del solicitante. También habrá asistencia para llenar las solicitudes de préstamo en los Centros de Desarrollo Empresarial de la SBA. Las direcciones de dichos centros se pueden encontrar en el sitio electrónico [www.sba.gov](http://www.sba.gov).

Además, la búsqueda que se requería con anterioridad de los documentos de propiedad del negocio antes de desembolsar los fondos de cualquier préstamo de más de \$25,000, sólo se exigirá ahora en préstamos de más de \$50,000.

“Al hacer menos estrictos algunos de los criterios para el procesamiento de préstamos, se acelerará el proceso de aprobación de los mismos, lo que les permitirá a los propietarios reconstruir sus negocios más rápidamente y sentar las bases de la recuperación de la economía de la región”, dijo el administrador de la SBA, Héctor V. Barreto.

En respuesta a la devastación ocasionada por los huracanes Katrina y Rita, la SBA ha contratado a más de 2,300 funcionarios para el procesamiento de préstamos, inspectores de daños, y empleados de servicio al cliente. Este personal estará trabajando de 12 a 14 horas diarias los siete días de la semana en 103 Centros de Recuperación de Desastres ubicados en los estados del Golfo, en el centro de procesamiento de préstamos de la agencia, el centro de servicio al cliente y las oficinas de atención a desastres en Atalanta y Sacramento.

Además, se han establecido centros de aprobación de préstamos en Lousiana, Alabama y Mississppi, lo que agilizará la aprobación y desembolso de los préstamos. Los propietarios e inquilinos de viviendas, así como los negocios afectados por los huracanes Katrina y Rita deben solicitar ayuda federal inscribiéndose en línea con FEMA en [www.fema.gov](http://www.fema.gov), o llamando al 1-800-621-FEMA (3362), o al 1-800-462-7585 para las personas

con dificultades auditivas y del habla (TTY). Los números telefónicos gratis funcionarán 24 horas al día hasta nuevo aviso.

La SBA ofrece préstamos de hasta \$200,000 para reparar residencias principales dañadas en el desastre. Los propietarios e inquilinos de viviendas pueden recibir préstamos de hasta \$40,000 para reparar o reemplazar propiedad personal dañada como ropa o muebles. También hay disponibles préstamos de hasta \$1.5 millones para negocios de todos los tamaños y entidades no lucrativas, para reparar propiedad inmueble (bienes raíces), maquinaria, equipo e inventario dañados. Hay Préstamos para la Recuperación de Daños Económicos (EIDLs) de hasta \$1.5 millones para negocios pequeños que no puedan pagar sus facturas o gastos de operación.

Las tasas de interés pueden ser tan bajas como 2.68 por ciento para propietarios en inquilinos de viviendas, y 4 por ciento para negocios, con plazos de pago de hasta 30 años. La SBA determina el monto de los préstamos, así como las condiciones de pago, basado en la situación financiera de cada solicitante.

Para más información sobre el programa de desastres de la SBA, llame al centro de asistencia al cliente al 1-800-659-2955 todos los días de 6 a.m. a 1.a.m., o envíe sus preguntas, en inglés, por correo electrónico a [disastercustomerservice@sba.gov](mailto:disastercustomerservice@sba.gov), o visite el sitio electrónico [www.sba.gov/disaster](http://www.sba.gov/disaster), en inglés.

###

*Para más información acerca de los programas de la SBA, visite el sitio en español de la SBA en la red, en [www.negocios.gov](http://www.negocios.gov).*

*Usted puede recibir todos los comunicados de prensa de la SBA por e-mail. Para suscribirse visite la página <http://web.sba.gov/list> y seleccione "Press Office".*